

PRIMERA REUNIÓN DE COMITÉ
ASUNTO: APROBACIÓN DE CALENDARIO.

Culiacán Rosales, Sinaloa; a quince de enero de dos mil veintiuno.

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la solicitud de aprobación del calendario anual de sesiones del Comité de Transparencia durante el ejercicio 2021, propuesta por la Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la unidad de Transparencia de Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité de Transparencia del citado organismo electoral, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 y 23 del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por los C.C. Lics. Jorge Alberto de la Herrán García, en su carácter de Presidente, Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda Vocal, Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. De conformidad con los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, tenemos la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en nuestra página institucional en el formato relativo la fracción XI inciso C del artículo 95, el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
2. Atendiendo a la petición de la Titular de la Unidad de Transparencia de este órgano electoral, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la aprobación del calendario de sesiones ordinarias de Comité de Transparencia.
3. Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para en pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, y artículo 24 del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos efectuados por la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité considera acertada la determinación de dicha Unidad en el sentido de aprobar el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2021, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

“De conformidad con los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, tenemos la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en nuestra página institucional en el formato relativo la fracción XI inciso C del artículo 95, el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia”

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, está claro que para poder dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, en lo concerniente a la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en nuestra página institucional el formato relativo la fracción XI inciso C del artículo 95, en el que debemos publicar el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, lo procedente es **confirmar por unanimidad** el calendario propuesto para tal efecto.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundamenta se resuelve:

ÚNICO. Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2021, mismo que deberá publicarse conforme lo señala el artículo 95, fracción XI y los lineamientos Técnicos para la publicación de Obligaciones de Transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES, en el formato XI C, quedando de la siguiente manera:

No. Reunión	Fecha de la reunión
1	15 de enero
2	21 de enero
3	23 de marzo
4	16 de abril
5	9 de julio
6	15 de octubre
7	08 de diciembre

NOTIFÍQUESE a la titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión ordinaria número **01 de fecha quince de enero de dos mil veintiuno**, por unanimidad de votos de sus integrantes Lics Jorge Alberto de la Herrán García, en su carácter de Presidente, Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda Vocal, Lic Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, en

cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 87, 95, fracción XI de la Ley de Transparencia y lineamientos técnicos para la publicación de obligaciones de transparencia del Título Cuarto de la LTAIPES.



C. Jorge Alberto de la Herrán García
Titular del Comité



Lic. Marisol Quevedo González
Primera vocal del Comité



Lic. Melina Amilamia León Verdugo
Segunda vocal del Comité



Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité